



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00227 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Por ajustarse a los requisitos contenidos en el artículo 291 del Código General del Proceso tiene por válida la citación para notificación personal remitida a la demandada LEIDY LORENA CASTELLANOS a la dirección suministrada por la EPS SURAMERICANA.

Así entonces, al tenor de lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para en el término de los treinta días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, aporte constancia de entrega de la citación realizada a la parte demandada y si es del caso gestione la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01acf848957586827115289c2fd1e0e0268b9f1537c48d8a65389f2de5f498b7**
Documento generado en 20/08/2021 07:01:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 139 fijado el 20 de agosto de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria